

REGISTRADO BAJO EL N° 1092

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 27 de la Ley provincial 65, Régimen Turístico Provincial, por el siguiente texto:

"Artículo 27 El Secretario de Política Interna tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a) coordinar la planificación estratégica de la actividad turística provincial, como así también sus planes operativos y de manejo, de inversiones e infraestructura;
- b) coordinar el funcionamiento de las distintas áreas de la institución a su cargo, en base a las directivas emanadas del presidente;
- c) proponer al presidente las medidas tendientes a la mejora continua y la modernización en la organización de la institución;
- d) representar al Instituto ante organismos públicos y privados en el ámbito provincial, nacional e internacional;
- e) suscribir convenios con distintos organismos 'ad referéndum' del presidente del Instituto, en las materias y asuntos que se encuentren bajo su órbita de actuación;
- f) reemplazar al presidente en caso de enfermedad o ausencia de éste del ámbito provincial. En caso de muerte, renuncia o incapacidad del mismo, dicho reemplazo tendrá lugar por un plazo máximo de treinta (30) días corridos, lapso en el cual el Poder Ejecutivo deberá nombrar las nuevas autoridades;
- g) organizar técnica y administrativamente las distintas áreas de la Secretaría, elaborando sus planes de trabajo; y
- h) toda otra función que le delegue el presidente del organismo."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 28 de la Ley provincial 65, Régimen Turístico Provincial, por el siguiente texto:

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.y.T.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

REGISTRADO BAJO EL N° 1092

"Artículo 28.- El Secretario de Política Externa tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a) desarrollar estudios de investigación e inteligencia de mercados, de marketing turístico y de posicionamiento de marca tendientes a incrementar el desarrollo turístico con destino Tierra del Fuego;
- b) planificar y ejecutar acciones y eventos de promoción y difusión turística propios, como así también participar activamente de aquellos de terceros que sean de interés para Tierra del Fuego, en el mercado turístico nacional e internacional, tendientes al desarrollo del destino y la actividad turística;
- c) mantener contacto activo y permanente con los distintos sectores que regulan y promueven la actividad turística en el orden provincial, nacional e internacional;
- d) representar al Instituto ante organismos públicos y privados en el ámbito provincial, nacional e internacional;
- e) coordinar el funcionamiento de las distintas áreas de la institución a su cargo, en base a las directivas emanadas del presidente;
- f) suscribir convenios con distintos organismos 'ad referéndum' del presidente del Instituto, en las materias y asuntos que se encuentren bajo su órbita de actuación;
- g) elaborar el plan de trabajo de la Secretaría y presentarlo ante la Presidencia para su aprobación;
- h) reemplazar al presidente en caso de enfermedad o ausencia simultánea del mismo y del Secretario de Política Interna del ámbito provincial;
- i) organizar técnica y administrativamente las distintas áreas de la Secretaría,

elaborando sus planes de trabajo; y

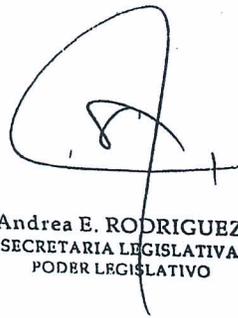
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

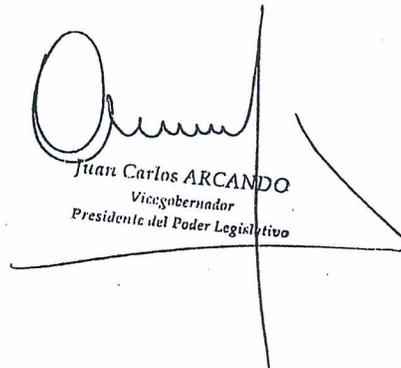
j) toda otra función que le delegue el presidente del organismo."

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2016.



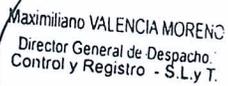
Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N° 1092
USHUAIA, 22 JUL. 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.y T.